



LA LICENCIADA OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD, SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE SECRETARIA EJECUTIVA POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR CONFORME AL ARTÍCULO 270, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140 FRACCIÓN V, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL; HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE: LA PRESENTE CORRESPONDE AL ACUERDO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE CAMBIA EL PROCEDIMIENTO PARA AGENDAR CITAS EN LA UNIDAD DE NOTIFICACION Y EJECUCIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, EMITIDO POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EL DÍA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS:

“ACUERDO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE CAMBIA EL PROCEDIMIENTO PARA AGENDAR CITAS EN LA UNIDAD DE NOTIFICACION Y EJECUCION DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

La Magistrada Myriam Victoria Hernández Acosta, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado, da cuenta del oficio 232/2022, signado por la Licenciada Edna Trevizo Tintori, Jefa de la Unidad de Notificación y Ejecución del Distrito Judicial Morelos, mediante el cual remite propuesta para la implementación de la nueva forma de agendar citas en la Unidad de Notificación y Ejecución del Distrito Judicial Morelos; con la intención de establecer un proceso que permita agilizar y satisfacer la demanda de citas para notificar, tomando en cuenta la capacidad de la misma y el personal humano, así como las tecnologías con las que se cuenta, otorgándose diariamente en promedio, ciento setenta citas, distribuidas de la siguiente manera: setenta citas diarias que se agendarán de forma presencial en el horario de las ocho a las nueve horas; cincuenta citas diarias que se otorgarán para programar diligencias a futuro; cuarenta y cuatro citas que en promedio se otorgarán diariamente por la web; y el restante para las citas urgentes e inmediatas que se presenten en el transcurso del día.

Visto y analizado el punto en cuestión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 131 fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, por unanimidad de votos, el Pleno del Consejo de la Judicatura, emite el siguiente acuerdo, a fin de que los litigantes y público en general puedan agendar citas en la Unidad de Notificación y Ejecución del Distrito Judicial Morelos de conformidad con lo siguiente:

PRIMERO. De manera presencial, se otorgarán setenta fichas, que serán entregadas en un horario comprendido de las ocho a las nueve horas, para notificaciones que serán realizadas al día siguiente hábil, en el caso de los Juzgados por Audiencias, y hasta el tercer día hábil, para el caso de los asuntos de Juzgados Tradicionales.

Igualmente, en esta modalidad presencial, se podrán agendar a partir de las once y hasta las quince horas, citas programadas para realizarse en los siguientes quince días hábiles, y se podrán agendar paquetes de hasta ocho expedientes por la misma zona o sector de la ciudad, así como lanzamientos,



COTEJADO

COTEJADO



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

CJE

SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

posesiones materiales y expedientes con horario habilitado.

SEGUNDO. Vía telefónica: A través de las líneas telefónicas con que cuenta la Unidad de Notificación y Ejecución del Distrito Judicial Morelos, siendo estas los números 614-180-07-00 extensión 30000 y 614-429-33-00 extensiones 29767 y 29762, se podrán agendar a partir de las diez horas, citas programadas para llevarse a cabo dentro de los quince días hábiles posteriores.

TERCERO. Consulta remota: Se podrán agendar a través de la página web del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a la consulta remota del expediente, con el usuario otorgado por la Dirección de Tecnologías de la Información de este Tribunal, hasta cuatro citas por hora, en un horario comprendido de las ocho horas a las diecinueve horas; a través de este sistema no se podrán agendar paquetes, ni expedientes con horario habilitado.

CUARTO. Citas inmediatas: Se otorgarán a partir de las diez a las quince horas, atendiendo a la urgencia y disponibilidad de Oficial Notificador.

QUINTO. Correo electrónico: Se agendarán a través de la dirección citas.unem@stj.gob.mx, tramitándose únicamente las citas con carácter de **URGENTE**, es decir, que no se hayan logrado concretar una vez agotados los diversos medios para agendar cita y que tengan pendiente una notificación para una audiencia a celebrarse en fecha próxima, o bien requerimientos relativos a menores de edad y/o convivencias.

SEXTO. Se ordena la publicación del presente acuerdo en la página oficial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua y en el Periódico Oficial del Estado, y se encomienda al Departamento de Comunicación y Vinculación Social que realice la publicidad correspondiente.

SÉPTIMO. Este acuerdo surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su publicación.

Acuerdo general emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión ordinaria privada celebrada el primero de abril de dos mil veintidós.

ES COPIA FIEL Y CORRECTA SACADA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LA QUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA SE COMPULSA EN UNA FOJA ÚTIL, QUE SE EXPIDE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS. CONSTE.



LICENCIADA OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA POR
AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE
LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

COTEJADO